

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 575 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Gallego Carricondo, contra la empresa “Universo Selección, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 148 de 2012

En Madrid, a 8 de mayo de 2012.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, doña Cristina Gallego Carricondo, asistida de la letrada doña María del Carmen Criado Rivas, y como parte demandada, la empresa “Universo Selección, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Cristina Gallego Carricondo, frente a “Universo Selección, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono a la actora de la suma de 1.352 euros, en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 euros de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Universo Selección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.335/12)